



**ANEXO: PAUTA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS
DIAGNOSTICO AMBULATORIO
DAM**

El presente instrumento tiene como objetivo evaluar la presentación de las propuestas que se entregan al Servicio Nacional de Menores, en procesos de licitación.

Se incluye, además, una sección de evaluación del comportamiento legal y una sección para integrar la experiencia anterior (artículo 27, Ley 20.032).

La evaluación constará de 2 etapas:

Etapa N° 1: Al momento de iniciar la evaluación de las propuestas presentadas, la Comisión Evaluadora, deberá verificar que cada proyecto, acompañe la carta de compromiso, firmada por el representante legal de la institución; la que se referirá a los Recursos Humanos y los Recursos Materiales con los que funcionará el proyecto.

Etapa N° 2: Respecto de aquellas propuestas que hayan acompañado la carta de compromiso ya enunciada, se continuará con evaluación técnica. Las propuestas que no acompañen la carta de compromiso, serán declaradas **inadmisibles técnicamente**, por no cumplir con los requisitos de las bases y no se continuará con su evaluación técnica.

El punto 1 corresponde a "**Datos Generales**". En éste punto, el/la evaluador/a debe completar la información relativa al concurso y al proyecto.

El punto 2 contiene el "**Cumplimiento de la Etapa N°1 de la Evaluación**", que da cuenta de la presentación de las cartas de compromiso relativas a "Infraestructura y Equipamiento" y a "Recursos Humanos".

El punto 3 corresponde a la evaluación de las propuestas, el que se compone de cuatro criterios:

- 3.1 Planteamiento del problema y sujeto de atención
- 3.2 Matriz lógica y Plan de Autoevaluación
- 3.3 Diseño de la intervención, metodología y estrategia
- 3.4 Gestión de Personas

En este punto el/la evaluador/a debe calificar cada uno de los descriptores en la columna "puntaje" (Columna B), de acuerdo a escala de puntuación que se presenta en el cuadro siguiente (solo deben usarse números enteros). Cada descriptor tiene asignada una ponderación porcentual cuya suma es igual a 100% (columna A). El puntaje asignado por el/la evaluador/a se multiplica automáticamente por la columna A, y se obtiene un puntaje ponderado para cada descriptor (Columna C). La suma de ellos corresponderá al valor de cada criterio.

Al final de cada uno de los criterios, el/la evaluador/a deberá señalar las observaciones correspondientes a cada uno de los descriptores que no se evaluaron con la puntuación máxima, los cuales deberán ser corregidos y supervisados durante implementación del proyecto, en caso de que éste sea adjudicado.

En el punto 3.5 corresponde al "Resumen de puntajes de la evaluación técnica de la propuesta", se presenta una tabla que muestra los puntajes obtenidos en cada criterio, calculando automáticamente el puntaje final obtenido en la evaluación de la propuesta. La escala de asignación de puntajes para cada uno de los descriptores es de 1 a 4.

El punto 4 corresponde a "**Evaluación del comportamiento legal de proyectos ejecutados por el Organismo Colaborador**", el cual debe ser evaluado solamente con puntajes 1 o 4. El evaluador debe asignar puntaje 1 en caso de que el Organismo Colaborador encuentre en una o más de las situaciones que ahí se describen, mientras que debe asignar puntaje 4 cuando no se encuentre en ninguna de dichas situaciones. En caso de que la propuesta corresponda a un Organismo Colaborador sin experiencia, del evaluador se debe asignar también puntaje 4.

El punto 5 corresponde a "**Evaluación de la experiencia anterior**". Aquí, el/la evaluador/a debe incorporar el puntaje de la última evaluación de desempeño anual del periodo convenido. La tabla asocia automáticamente la calificación obtenida a un puntaje dentro de la escala de -1 (menos 1) a 3 (tres). Este puntaje se pondera con el puntaje total de la evaluación de la propuesta entregando el puntaje final (punto 5). En caso de que la propuesta no corresponda a un proyecto que haya ejecutado alguna modalidad en el territorio al que postula, el puntaje a asignar deberá ser igual a 0 (CERO).

El punto 6 corresponde al "**Puntaje final y Resultado de la Evaluación**", en donde se calcula automáticamente la puntuación final obtenida por la propuesta y la determinación de su adjudicabilidad. El puntaje máximo ponderado es de 3,900, y sólo serán adjudicables los proyectos que tengan un puntaje ponderado total igual o superior a **2,900**. Finalmente, una fórmula de cálculo dará cuenta si la propuesta es "adjudicable" o "no adjudicable" de acuerdo a la tabla "Rangos y Categorías de Evaluación".

Cabe mencionar que la asignación de cada puntaje para los puntos 3, 4 y 5, deberá guiarse por la rúbrica que orienta esta evaluación y que se encuentra en la siguiente hoja del presente archivo.

1. DATOS GENERALES

Fecha de Evaluación	11-01-2021
Nombre del Proyecto	DAM LOA -TOCOPILLA

Código del concurso	6226
Concurso N°	7° Concurso de fecha 23 de noviembre
Modalidad de Intervención	Programa Diagnóstico Ambulatorio
Región	Antofagasta
Comuna	Provincia del Loa Tocopilla
Institución	Fundación Pares

2. CUMPLIMIENTO DE LA ETAPA N°1 DE LA EVALUACIÓN

SI/NO

Presenta Carta de compromiso respecto de los Recursos Humanos y los Recursos Mate	SI
Propuesta continúa con la Etapa N°2 de evaluación	

3. CUMPLIMIENTO DE SEGUNDA ETAPA DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA

3.1. Criterio: Planteamiento del Problema y Sujeto de Atención (20%)				
	Descriptor	Ponderador (Columna A)	Puntaje (Columna B)	Puntaje Ponderado (Columna C)
a	Se presenta un diagnóstico del territorio en el que se instalará el proyecto, incorporando datos cuantitativos y cualitativos actualizados, relativos a la magnitud y factores asociados a las vulneraciones de derechos constitutivas de delitos y/o aquellas que requieren solicitud de medida de protección, indicando las fuentes de información.	25%	3	0,750
b	Se presenta información actualizada sobre la demanda de diagnósticos proteccionales en el territorio en que se focaliza la propuesta.	25%	4	1,000
c	El planteamiento del problema y justificación del proyecto es coherente con el diagnóstico.	20%	4	0,800
d	Se presenta caracterización de los niños, niñas y adolescentes en base a enfoques transversales.	15%	3	0,450
e	Se presenta caracterización de las familias o adultos relacionadas de los niños, niñas y adolescentes en base a enfoques transversales.	15%	3	0,450
Puntaje Criterio (Suma columna)		100%		3,450
<p>Aspectos a corregir durante la implementación, si es adjudicado: A partir de los antecedentes expuestos en relación al presente criterio de acuerdo al diagnóstico que se realiza a nivel Regional, se incorporan antecedentes cuantitativos según datos de Tribunal de Familia y otros actores garantes de derechos, sin embargo, no se advierte un mayor desarrollo y articulación de la información, exponiendo antecedentes descriptivos como sociodemográficos, siendo necesario incorporar además elementos de contexto de acuerdo a focalización. En relación al criterio D, caracterización de los NNA, se expone nuevamente datos cuantitativos descriptivos, siendo necesario un mayor desarrollo y contextualización de características considerando focalización territorial por lo tanto es necesario un mayor desarrollo si la propuesta es adjudicada. Respecto a las familias, se advierte, insuficientes elementos contextuales de variables transversales siendo necesario realizar una mayor desarrollo respecto a este punto y una mayor especificidad. Se observa además, que la cobertura territorial del concurso de licitación corresponde Calama Tocopilla, no obstante propuesta de funcionamiento de proyecto indica como cobertura territorial provincia del Loa Y Tocopilla ante lo cual, se especifica que la provincia del Loa abarca las comunas Calama-Ollague-San Pedro de Atacama, por lo tanto se asume que la presente propuesta abarcará toda la provincia. Es de relevancia considerar en todo el proceso diagnóstico el enfoque intercultural como un factor preponderante en el proceso evaluativo considerando pueblos originarios.</p>				

3.2. Criterio: Matriz Lógica y Plan de Autoevaluación (20%)				
	Descriptor	Ponderador (Columna A)	Puntaje (Columna B)	Puntaje Ponderado (Columna C)
a	Las actividades propuestas en la matriz lógica (señaladas en las orientaciones técnicas) son consistentes con cada uno de los objetivos e indicadores establecidos en ella	40%	4	1,600
b	Los medios de verificación permiten constatar las actividades propuestas	15%	4	0,600
c	El plan de autoevaluación de procesos presentado es coherente en sus objetivos, instrumentos, indicadores y acciones propuestas.	15%	3	0,450
d	El plan de autoevaluación de resultados presentado es coherente en sus objetivos, instrumentos, indicadores y acciones propuestas.	15%	4	0,600
e	El plan de autoevaluación de satisfacción de usuarios/a presentado es coherente en sus objetivos, indicadores y acciones propuestas.	15%	4	0,600
Puntaje Criterio (Suma columna)		100%		3,850
<p>Aspectos a corregir durante la implementación, si es adjudicado: En relación a las actividades propuestas, incorporar en diagnóstico social información sociobiográficas claves siendo las siguientes; categoría económico, convivencial, personal y salud establecidas en las orientaciones técnicas de la modalidad a licitar incorporando de acuerdo al resultado de las mismas, relación lógica - teóricas que pueda explicar situación social del NNA,.. Se requiere además, incorporar acciones de difusión del programa con el intersector (salud-educación) articulando con instituciones insertas en la comuna de Calama y Tocopilla. En relación al plan de autoevaluación de procesos, es necesario el que se incorpore información que se desprende de las supervisiones técnicas (informe de supervisión SENAME) del Servicio a partir de los hallazgos que puedan presentarse en periodo de ejecución en coherencia con instrumento de evaluación - indicador y meta durante su implementación si propuesta es adjudicada</p>				

3.3. Criterio: Metodología para la elaboración de los diagnósticos (50%)				
	Descriptor	Ponderador (Columna A)	Puntaje (Columna B)	Puntaje Ponderado (Columna C)
a	La metodología de trabajo es consistente con las orientaciones técnicas de la modalidad.	25%	4	1,000
b	La propuesta incorpora de manera detallada los diferentes pasos a seguir para cada uno de los distintos tipos de diagnósticos y la devolución de sus resultados al usuario/a.	25%	4	1,000
c	La propuesta incorpora estrategias para facilitar la coordinación con las diferentes instancias involucradas que entreguen insumos relevantes para la elaboración del diagnóstico (salud, educación, otras programas de la red u otras instancias relevantes).	25%	4	1,000
d	La propuesta incorpora estrategias de supervisión interna o externa al equipo para favorecer la objetividad y calidad de los diagnósticos.	25%	4	1,000
Puntaje Criterio (Suma columna)		100%		4,000
La presente propuesta se ajusta a las orientaciones técnicas de la modalidad a licitar, exponiendo una metodología consistente incorporando de manera detallada los pasos a seguir y distintas fases del proceso diagnóstico y tipos de diagnóstico. Se hace presente que la propuesta aborda además, acciones sujetas a contexto sanitario.				

3.4. Criterio: Gestión de Personas (10%)				
	Descriptor	Ponderador (Columna A)	Puntaje (Columna B)	Puntaje Ponderado (Columna C)
a	Se presenta un plan de capacitación de acuerdo al formato establecido.	25%	4	1,000
b	Se incorporan estrategia de cuidado (considerando objetivos, iniciativas y plazos).	25%	4	1,000
c	Se explicitan los mecanismos de selección para la contratación del trabajador(es) idóneo(s) a los perfiles de cargo.	50%	4	2,000
Puntaje Criterio (Suma columna)		100%		4,000
Aspectos a corregir durante la implementación, si es adjudicado:				

2.3. RESUMEN DE PUNTAJES DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Criterios	Ponderador	Puntaje	Puntaje Ponderado
1.- Planteamiento del Problema y Sujeto de Atención	20%	3,45	0,690
2.- Matriz Lógica y Plan de autoevaluación	20%	3,85	0,770
3.- Diseño de la Intervención, Metodología y Estrategia	50%	4,00	2,000
4.- Gestión de Personas	10%	4,00	0,400
Total	100%		3,860

3. EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO LEGAL DE PROYECTOS EJECUTADOS POR EL ORGANISMO COLABORADOR

En este punto se debe asignar puntaje 1 en la Columna B "Puntaje" si la propuesta corresponde a un Organismo Colaborador que se encuentre en las situaciones descritas en la columna Descriptor. Si la propuesta corresponde a un Organismo Colaborador que no se encuentra en alguna de dichas situaciones o no tiene experiencia, debe asignarse puntaje 4, y automáticamente, se incluirá el puntaje total de la evaluación de la propuesta técnica.

	Descriptor	Ponderador (Columna A)	Puntaje (Columna B)	Puntaje Ponderado (Columna C)
3.a	Se dispuso por el Tribunal correspondiente mediante sentencia judicial, la administración provisional de uno o más proyectos ejecutados por el organismo colaborador acreditado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 del D.L N° 2.465, de 1979, y lo anterior ha sido notificado ante este Servicio, considerando el período de un año, contado cinco días hábiles	50%	4	2
3.b	El Servicio ha requerido el término unilateral de un convenio por las siguientes causales: a) Cuando los objetivos no sean cumplidos, o los resultados no sean alcanzados en el grado acordado como mínimamente satisfactorio, o cuando los derechos de los niños, niñas o adolescentes no estén siendo debidamente respetados; b) Cuando las instrucciones impartidas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 36 bis de la Ley N° 20.032, no hubieren sido ejecutadas en el plazo señalado por el Servicio; c) Cuando se dé alguno de los presupuestos establecidos en los artículos 16 y 17 del decreto ley N° 2.465, del Ministerio de Justicia, de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley orgánica, que se refiere a la administración provisional de toda la institución o la de uno o más de sus establecimientos, que se decreta por el Tribunal correspondiente, cuando el funcionamiento de un colaborador acreditados o el de sus establecimientos adoleciere de graves anomalías y, en especial, en aquellos casos en que existieren situaciones de vulneración a los derechos de los niños, niñas o adolescente sujetos de su atención; d) Cuando el personal de los colaboradores acreditados que contraten para la ejecución del respectivo convenio, figure en el registro de personas con prohibición para trabajar con menores de edad o en el registro de condenados por actos de violencia intrafamiliar establecido en la ley N° 20.066; o haya sido condenado por crimen o simple delito que, por su naturaleza, ponga de manifiesto la inconveniencia de encomendarles la atención directa de niños, niñas o adolescentes; cuando durante la ejecución de un proyecto, se producen vulneraciones graves a los derechos fundamentales de alguno de los niños, niñas o adolescentes, atribuibles a la responsabilidad del organismo colaborador en los términos establecidos en el número 6) del artículo 2 de la Ley N° 20.032, conforme a lo determinado en una sentencia judicial; lo que se encuentra formalizado a través de una Resolución Exenta, cuyos efectos se han producido en el último año, contado a partir del quinto día hábil anterior a la fecha de la apertura de las propuestas, o bien, el Organismo Colaborador que presenta esta propuesta, tiene un/unos proyecto/s, respecto del/los cual/es, ha requerido al servicio el término unilateral y anticipado, no respetando el plazo de los 60 días hábiles de aviso previo, y lo anterior, se ha formalizado	50%	4	2
Puntaje Criterio		100%		4

Notas

Para evaluar el descriptor **4.a y b** la Comisión Evaluadora deberá considerar lo informado por el Departamento Jurídico de la Dirección Nacional de SENAME, en un informe Jurídico, que se confeccionará para estos efectos.

4. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA ANTERIOR

4.1. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE PROYECTOS QUE EJECUTARON LA MODALIDAD EN EL TERRITORIO

Si la **propuesta corresponde a un organismo colaborador con experiencia en la modalidad** entonces, en la columna A, introduzca el puntaje de la última evaluación de desempeño efectuada en el período convenido (1 a 10), de acuerdo con lo señalado en el artículo 27 de la Ley N° 20.032. Este puntaje será convertido automáticamente a una escala de -1(menos uno) a 3 (tres), en la columna B(*).

Si la **propuesta corresponde a un organismo colaborador que no tenga experiencia en la modalidad, deberá asignar puntaje 0 (cero) en la Columna A.**

Puntaje de última evaluación (Columna A)	Puntaje convertido (Columna B)
0	0,000

(+) La escala de conversión es la siguiente:

Puntaje -1 para los proyectos que obtuvieron nota inferior a 5 (equivalente a categorías Deficiente e Insuficiente)

Puntaje 1 para los proyectos que obtuvieron nota entre 5 y 6,99 (equivalente a categorías Regular)

Puntaje 2 para los proyectos que obtuvieron nota entre 7 y 8,99 (equivalente a la categoría Bueno)

Puntaje 3 para los proyectos que obtuvieron nota desde 9 en adelante (equivalente a las categorías Muy Bueno y Excelente)

5. PUNTAJE FINAL Y CATEGORÍA

	Ponderador	Puntaje Ponderado oferente con experiencia
Evaluación de la propuesta técnica	70%	2,702
Comportamiento legal	20%	0,800
Experiencia anterior del proyecto	10%	0,000
Puntaje Final	100%	3,502
Categoría	Adjudicable	

Rangos y Categorías de la Evaluación

Rango	Categoría	Definición
1 - 2,899	No adjudicable	La propuesta no cumple con los criterios mínimos requeridos en los lineamientos de la modalidad, por lo que no califica para ser aprobada, al presentar un puntaje inferior o igual a 2,899.
2,900 - 3,900	Adjudicable	La propuesta cumple satisfactoriamente con los criterios mínimos requeridos, calificando para su aprobación. Se presentan, eventualmente, algunos aspectos que deben ser corregidos durante la ejecución del proyecto, en caso de ser adjudicado, pero que no afectarían la calidad de la intervención.

